

das las Secciones entre los contribuyentes en la forma siguiente:

|                                           | Contribucion que pagan. |      |
|-------------------------------------------|-------------------------|------|
|                                           | Pesos.                  | Cts. |
| 1ª por agricultura, 3 Vocales.....        | 7464                    | 67   |
| 2ª por urbana, 1 Vocal.....               | 653                     | 55   |
| 3ª por pecuaria, 2 Vocales.....           | 1071                    | 27   |
| 4ª por industria y comercio, 1 Vocal..... | 158                     | 95   |
| 5ª por empleados, 1 Vocal.....            | 129                     | 54   |
| 6ª por Artesanos y braseros, 1 Vocal..... | 77                      | 84   |

Lo que se pone en conocimiento de este vecindario para que los interesados puedan hacer la reclamacion que juzguen conveniente sobre el particular en el preciso término de ocho dias contados desde esta fecha en cuyo término estan en esta Secretaría al examen público las listas de cada Seccion.

Santa Isabel, Agosto 24 de 1886 — El Secretario, Domingo G. Salinas.—Vº Bº—El Alcalde, Santana. (6602)

Cumpliendo con lo que dispone el artículo 146 de la Ley municipal, desde esta fecha y por el término de quince dias, queda expuesto al público en esta Secretaría el proyecto de presupuesto ordinario de gastos é ingresos que corresponde para el ejercicio del año próximo de 1887 á 88.

Lo que se hace público por el presente edicto para que en el expresado término puedan hacer los vecinos las reclamaciones que crean justas y convenientes.

Santa Isabel, Agosto 24 de 1886—El Secretario, Domingo G. Salinas.—Vº Bº—El Alcalde, Santana. (6603)

**Alcaldía Municipal de Fajardo.**

Como se anunció oportunamente, este Ayuntamiento en sesion pública extraordinaria celebrada en el dia de hoy, llevó á efecto la eleccion por sorteo de los Vocales de la Junta municipal del corriente año económico, en cumplimiento y previo los requisitos dispuestos en el artículo 65 de la Ley municipal, habiendo resultado electos los contribuyentes y por las Secciones que se expresan á continuación.

1ª Seccion. — Don Cándido Alonso, Don Sandalio García y Don Vicente Martínez.

2ª Seccion. — Don Nicolás Benazar, Don Juan E. Acosta y Don José Mónico Urbano.

3ª Seccion. — Don Francisco Z. Cintron, Don Miguel C. Porrata Doria y Don Jovito S. Pereira.

4ª Seccion. — Don Joaquín Rabel, Don Domingo Alvarez y Don Monserrate García

5ª Seccion. — Don Teodosio Malta, Don Ignacio Ferreiro y Don Evaristo Bacheo.

Lo que se hace público en cumplimiento á los efectos dispuestos en el artículo 65 antes citado.

Fajardo, Agosto 27 de 1886. — El Alcalde, Delfin Sierra. [6623]

**Alcaldía Municipal de Hormigueros.**

Vacante la plaza de Médico titular de este pueblo por renuncia del que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de 800 pesos, la Corporacion en sesion de hoy, acordó se anuncie por término de treinta dias que empezarán á contarse desde el en que aparezca este anuncio en la GACETA OFICIAL, á fin de que los aspirantes presenten sus instancias documentadas dentro del plazo señalado, pudiendo pasar á examinar el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría.

Hormigueros, Agosto 27 de 1886. — El Alcalde, José F. Lastra. (11) 3—1

**Alcaldía Municipal de Manatí.—Secretaría.**

En poder de Don José Santana, se ha depositado una yegua aparecida en esta jurisdiccion, de las señales siguientes, color rucio canelo, como de ocho años de edad, crin y cola regulares, alzada 6¼4, paso devanado, careta, con tres uñas blancas y una negra.

Y se anuncia para que en el término de dos meses á contar desde esta fecha, pueda concurrir á solicitarla quien fuere su dueño que le será entregada mediante justificacion de su propiedad y pago de los gastos de cuidado.

Manatí, Agosto 26 de 1886.—El Secretario, Eduardo Menendez. — Vº Bº—El Alcalde, Lopez. [7593] 3—1

**Alcaldía Municipal de Ceiba. — Secretaría.**

No habiendo tenido efecto la segunda subasta anunciada del servicio de medicinas á enfermos pobres de la localidad durante el ejercicio de 1886 á 87 por falta de licitadores, el Ayuntamiento en sesion celebrada hoy, acordó se anuncie una tercera y última subasta en la misma forma que las anteriores y por la cantidad de 400 pesos consignada en el presupuesto ordinario del corriente año económico, cuyo acto tendrá lugar el dia 13 de Setiembre próximo entrante, en la Sala Consistorial á las dos de la tarde ante la Comision nombrada al efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Ceiba, Agosto 23 de 1886. — El Secretario, José M. Justiz. — Vº Bº—El Alcalde, Acuña. [6614] 3—1

**Alcaldía Municipal de Vieques.—Secretaría.**

Debiendo procederse por orden del Excmo. Sr. Gobernador General, á una segunda subasta, de los aprovechamientos de leñas de los montes del Estado, "Cayo Real y Cayo-tierra," y los pastos del Cayo Carenero, así como el aprovechamiento de sus leñas, se anuncia al público para que los licitadores presenten sus proposiciones el dia 15 de Setiembre próximo venidero, que es el dia señalado para dicha subasta, y hora de una, dos y tres de la tarde, bajo los tipos siguientes:

|                                                                | Pesos. | Cts. |
|----------------------------------------------------------------|--------|------|
| Aprovechamiento de los pastos en el monte "Cayo Carenero"..... | 80     | ..   |
| Idem de las leñas de "Cayo Real y Cayo-tierra".....            | 26     | 67   |
| Idem de las leñas "Cayo Carenero".....                         | 120    | ..   |

Y se anuncia al público para conocimiento general y concurrencia de licitadores.

Vieques, Agosto 26 de 1886. — El Alcalde, L. Sárrria. [6622] 3—1

Vacante la plaza de Practicante titular de este pueblo, por haber sido declarado cesante el que la desempeñaba, se anuncia al público para la provision de la misma por el término de treinta dias, á contar desde el de hoy, debiendo advertir que se halla dotada con el sueldo anual de 283 pesos.

Vieques, Agosto 25 de 1886. — El Secretario, Julian Mº Olaguibel. — Vº Bº—El Alcalde, Sárrria. [6611] 3—1

**Alcaldía Municipal de Coamo.— Secretaría.**

Habiéndome dado parte la vecina María Genara Rodriguez, de que se le ha extraviado la matrícula número 1,789 de una potrancia zaina amarilla, de año y menio de edad, lo hago público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto

Coamo, Agosto 6 de 1886 — El Secretario, Heriberto B. Fontanes. — Vº Bº—El Alcalde, Bernier. (6318)

Habiéndome dado cuenta el vecino Don José F. Zayas, de habérsele extraviado la matrícula número 28 de un potro zaino jovero, de 3¼4 años de edad, lo hago público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto.

Coamo, Agosto 24 de 1886. — El Alcalde, Segundo Bernier. (6561)

Habiéndome dado cuenta el vecino Remigio Rivera, de habérsele extraviado las matrículas de dos cabezas de ganado caballar, siendo una de ellas la número 469 de una yegua zaina colorada, de 6¼ de alzada y tres años de edad, y la otra la número 1025 de un potro oscuro y de un año de edad; lo hago público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto.

Coamo, 26 de Agosto de 1886. — El Alcalde, Bernier. [6593]

**Alcaldía Municipal de Vega-alta.**

Don Manuel Náter, vecino de este pueblo, y apoderado de Don Jorge I. Finlay dueño de la hacienda Carmen, me ha dado cuenta en el dia de la fecha de haber desaparecido desde ayer del cercado nombrado Santa Rosa, donde pastaba, una novilla de cuatro á cinco arrobas de carne, marcada con una E, de color negro bragado y la punta del rabo blanco, la cual pertenece al expresado Sr. Finlay

Y se hace público para general conocimientos y demás efectos correspondientes.

Vega alta, Agosto 19 de 1886. — El Alcalde, Rafael Tizol. (6524)

**Alcaldía Municipal de Añasco.**

En virtud de lo que dispone el artículo 32 de la Instruccion para la administracion del impuesto de cédulas personales, hago presente á estos vecinos que de hoy al 15 de Octubre próximo deben proveerse de dichas cédulas personales; pues de no quedarán incursos en los recargos de que trata el artículo 45, con mas el apremio consiguiente.

Y lo hago público para general conocimiento. Añasco, 24 de Agosto de 1886. — El Alcalde, Mosto Torrens. [6578] 3—1

**Alcaldía Municipal de Luquillo.**

En virtud de lo que ordena el artículo 32 de la Instruccion del impuesto sobre cédulas personales y se advierte á los que no se hubiesen provisto de dicho documento, lo verifiquen hasta el 15 de Octubre venidero, si no quieren incurrir en el recargo que determina el artículo 49 de dicha Instruccion, y cuyo apremio se llevará á cabo desde el 1º de Noviembre próximo.

Luquillo, Agosto 21 de 1886. — El Alcalde, E. Casas. [6527] 3—2

En virtud de lo acordado por dicha Corporacion se encuentra de manifiesto en esta Secretaría el presupuesto ordinario de gastos é ingresos para 1887 á 88 por el término de quince dias.

Luquillo, Agosto 26 de 1886.—El Secretario, José G. Coca. — Vº Bº—El Alcalde, Casas. [6624]

**Alcaldía Municipal de Cayey.— Secretaría.**

El vecino Antonio Rodriguez ha participado á esta Alcaldía que el Domingo anterior, por la noche, desapareció del cercado donde pastaba, un caballo de su propiedad, de color zaino y de tres años de edad.

Lo que anuncio al público en cumplimiento de lo mandado.

Cayey, Agosto 17 de 1886. — El Secretario, Pedro Tossas.—Vº Bº—El Alcalde, Polo. [6449] 3—2

Don Pedro Durán ha participado á esta Alcaldía haber desaparecido en la madrugada de hoy, del cercado donde pastaba, una yegua zaina amarilla, crin y cola blanca, un cordón blanco en la frente, las cuatro patas blancas, de seis años de edad, paso sobretrote, parida con una mulita.

Lo que anuncio al público en cumplimiento de lo dispuesto.

Cayey, Agosto 16 de 1886. — El Secretario, Pedro Tossas.—Vº Bº—El Alcalde, Polo [6450] 3—2

En poder de los vecinos Don José Fernandez y Don Ascencion Cárdenas, se han depositado dos yeguas aparecidas en esta jurisdiccion: una es de color zaino, como de doce años de edad, 6¼4 alzada; y la otra zaina, cabos negros, media gacha de la oreja izquierda, de 6¼4 alzada y como de cinco años de edad.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Cayey, Agosto 26 de 1886. — El Secretario, Pedro Tossas. — Vº Bº—El Alcalde, Polo. [6610] 3—1

Hallándose servida interinamente la plaza de Depositario de fondos municipales, y deseando el Ayuntamiento proveerla en propiedad con la fianza correspondiente, acordó en sesion celebrada el Lunes 23 del actual, que se publique nuevamente por el término de veinte dias, á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes.

La fianza se ha rebajado á cuatro mil pesos por no correr ya á cargo del Municipio el cobro de la contribucion del Estado, y será admitida en fincas rústicas ó urbanas de mampostería libres de gravámen y previo justiprecio por peritos abonados.

En defectos de bienes inmuebles, se admitirán tambien como garantía las dos terceras partes de aquélla suma en metálico depositadas en arcas municipales ó en donde el Ayuntamiento disponga.

La expresada fianza quedará afecta al cargo mientras no se gosen las cuentas respectivas; siendo por cuenta del que resulte favorecido todos los gastos que se originen hasta constituir aqueílla.

El Depositario nombrado recibirá como remuneracion el cinco por ciento bajo la total cantidad del presupuesto; siendo de advertir que el plazo para el concurso vence el 15 de Setiembre próximo, y que los aspirantes deberán acompañar á sus instancias el documento necesario del inmueble que traten de hipotecar.

Lo que se hace notorio para general conocimiento Cayey, 27 de Agosto de 1886. — El Secretario, Pedro Tossas. — Vº Bº—El Alcalde, Polo. [6609] 3—1

**Alcaldía Municipal de Camuy.**

Con esta fecha me participa el Alcalde del barrio de Membrillo, la aparicion de un caballo zaino colorado, 6¼4 alzada, crin y cola pocas, una gran madura hacia el anca, la uña de la mano izquierda calancana y como de siete á ocho años de edad, el cual fué encontrado en la finca de Don Cándido Rodriguez, y en cuya persona ha sido depositado.

Lo que hago público por medio del presente en el PERIÓDICO OFICIAL de la provincia para general conocimiento, con el fin que el que se crea general dueño del referido animal, pase á recogerlo en esta Alcaldía, donde le será entregado previa presentacion de los documentos correspondientes y pago de los costos que haya originado.

Camuy, 20 de Agosto de 1886. —El Alcalde, Juan de Jesús. [6490] 3—2

En audiencia de este dia se me ha presentado mi vecino el Doctor Don Alfredo Lamela, manifestándome la pérdida de la matrícula número 2,655 correspondiente á un buy de su propiedad, de color negro, edad siete años, un cordón blanco en la frente abajo del pescuezo y marcado con la inicial L.

Todo lo que hago público en el PERIÓDICO OFICIAL, declarando completamente nula la matrícula expresada.

Camuy, 29 Agosto de 1886. — El Alcalde, Juan de Jesús. (12)

**Alcaldía Municipal de Lajas.**

Habiendo resultado vacante la Escuela rural situada en el barrio de la Parguera, de este término, dotada con las asignaciones reglamentarias; el Ayuntamiento que presido, acordó en sesion ordinaria de 18 del que rige, abrir concurso para su provision definitiva por espacio de veinte dias, contados desde la publicacion de esta convocatoria en la GACETA OFICIAL.

Y se hace notorio para la concurrencia de aspi